NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/201
6 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 15 DE ENERO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de remitir adjunta una copia del informe presentado por la misión de determinación de hechos en la Jamahiriya Árabe Libia.

Le agradecería que tuviera a bien señalar el presente informe a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

[Original: inglés]

Informe de la misión de determinación de hechos en la Jamahiriya Árabe Libia al Secretario General

Introducción

1. La misión de determinación de hechos que usted me pidió que dirigiera en la Jamahiriya Árabe Libia visitó ese país del 13 al 18 de diciembre de 1997. Me acompañaron los señores Tayé-Brook Zerihoun, Oficial mayor del Departamento de Asuntos Políticos, y Winston Tubman, Oficial jurídico mayor.

2. La tarea encomendada a la misión era reunirse con las autoridades libias y recabar la información que éstas pudieran proporcionar sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 748 (1992), de 31 de marzo de 1992, y 883 (1993), de 11 de noviembre de 1993, así como sobre las condiciones humanitarias y económicas imperantes en el país; reunirse con representantes del residente del sistema de las Naciones Unidas en la Jamahiriya Árabe Libia a fin de informarse de las actividades y programas que llevaba a cabo; y presentar a usted un informe breve y concreto basado en esas conversaciones y reuniones informativas.

3. La misión se reunió con altos funcionarios del Gobierno, incluidos los Ministros de Relaciones Exteriores y Cooperación; Salud; Agricultura; Planificación, Economía y Comercio; y Ganadería; y con el Viceministro de Transportes, el Presidente del Banco Central de la Jamahiriya Árabe Libia y el Director de la Dirección Nacional de Información y Documentación. También se reunió con el Presidente del Comité de Relaciones Exteriores en el Congreso Popular General. La misión visitó el aeropuerto internacional de Trípoli, un hospital de niños, un centro de tratamiento de las enfermedades renales y trasplante de riñones, una compañía aérea agrícola y el proyecto avícola y ganadero del valle Al-Haira en Azizia, a unos 70 kilómetros al sur de Trípoli. La misión se reunió además con representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la Jamahiriya Árabe Libia. Se adjunta la lista de funcionarios con los que se reunió la misión, así como el programa de sus actividades.

Régimen de sanciones

4. Actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad impuso un régimen de sanciones contra la Jamahiriya Árabe Libia en sus resoluciones 748 (1992) y 883 (1993). Las sanciones impuestas por la resolución 748 (1992) abarcan diversos aspectos del embargo aéreo, el suministro de armas y municiones militares, la reducción y restricción de las actividades de las misiones diplomáticas y los consulados libios, y restricciones para los terroristas conocidos o sospechosos de la Jamahiriya Árabe Libia. Esas medidas se ampliaron considerablemente en virtud de la resolución 883 (1993) a fin de incluir el bloqueo de algunos bienes libios en el extranjero, la aplicación más estricta del embargo aéreo y la prohibición

de equipo determinado utilizado en las terminales de transporte y refinerías de petróleo.

5. En sus reuniones con la misión, los funcionarios libios informaron con bastante detalle acerca de los efectos perjudiciales que el embargo aéreo tenía para la economía, en particular para los sectores sanitario, social y agropecuario. El Presidente del Banco Central se refirió al bloqueo de bienes, no tanto por sus efectos para la situación humanitaria sino para la economía en general. Sin embargo, no se hizo referencia al embargo de armas ni a la reducción y restricciones de las misiones diplomáticas y consulados libios en el extranjero. Análogamente, los funcionarios libios sólo hablaron una vez de los efectos de las sanciones para el sector del petróleo y lo hicieron en términos generales en la reunión introductoria que la misión mantuvo con algunos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación.

Situación económica y social: exposición breve

6. Según el Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia, la situación económica del país se ha agravado en los últimos cinco años de aplicación de las sanciones. El producto nacional bruto ha disminuido, al igual que las inversiones extranjeras directas. La tasa de desempleo ha aumentado de menos del 1% en 1992 al 12% en 1996 y la tasa de inflación también ha aumentado considerablemente. En los mercados locales, el precio de la mayoría de los bienes y servicios ha aumentado más de un 200%.

7. Los sectores más afectados por las sanciones abarcan los servicios sociales y de salud, la agricultura y el transporte. Respondiendo a las preguntas planteadas por la misión acerca de los grupos vulnerables, los funcionarios libios dijeron que esos grupos estaban formados por mujeres y niños y que el nivel de pobreza del país había aumentado en general. Cuando la misión preguntó por qué no habían funcionado los mecanismos establecidos por el Comité de Sanciones para hacer frente a las consecuencias imprevistas de las sanciones, los funcionarios libios dijeron en general que el levantamiento de las sanciones "injustas" era la única manera de resolver las dificultades que atravesaba la economía libia y especialmente la situación humanitaria.

Repercusiones del embargo aéreo

8. Según los funcionarios libios, el embargo aéreo perjudicó y sigue perjudicando de una forma generalizada el bienestar social del pueblo libio y la economía del país. En gran medida, atribuyeron directamente al embargo aéreo los problemas que afrontaban los sectores sanitario y social.

9. Aunque el embargo aéreo no es aplicable a los viajes aéreos nacionales, las restricciones sobre la adquisición de aeronaves, piezas de repuesto y equipo de navegación y aterrizaje, así como sobre la formación y certificación de pilotos y otros miembros de la tripulación han reducido el número de aeronaves en condiciones de volar y por lo tanto los viajes aéreos en el país. Además de las restricciones que esa situación ha creado para que la población libia pueda responder a situaciones de emergencia humanitaria, también ha limitado la movilidad de los ciudadanos expatriados y extranjeros, opinión compartida por las Naciones Unidas y la comunidad diplomática en el país.

10. Los funcionarios libios dijeron a la misión que los peores efectos del embargo aéreo se habían sentido en el sector sanitario. El embargo había limitado y complicado las evacuaciones médicas de emergencia, tanto dentro del país como fuera de él, y algunos enfermos habían fallecido mientras esperaban que se les concediera el permiso de vuelo necesario. El hecho de que el Comité de Sanciones no se reuniera durante los fines de semana se mencionó también como una de las razones de las demoras en aprobar las solicitudes de exención. La dificultad de importar piezas de repuesto ha reducido a una sola ambulancia aérea las cuatro autorizadas por el Comité de Sanciones. También ha provocado demoras excesivas en el envío de vacunas, sueros y medicamentos. Además, ha puesto dificultades para que el personal médico libio viaje al extranjero, ha desalentado al personal médico extranjero de viajar a la Jamahiriya Árabe Libia con fines de capacitación y consultas, y ha impedido la ejecución de programas regionales e internacionales y el lanzamiento de campañas de atención básica de la salud, incluidas las iniciadas por la OMS. El personal médico, incluidos los profesionales expatriados, del Hospital de Niños y del centro de tratamiento de enfermedades renales y trasplantes de riñones señalaron esas cuestiones a la misión durante su visita.

11. La misión subrayó que el Comité de Sanciones había autorizado exenciones para responder a emergencias humanitarias y que los informes del Comité indicaban que el Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia no las había aprovechado. La misión observó que se había enterado de que el Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia no había respondido todavía a una propuesta que le había presentado la OMS en 1996 para importar vacunas, medicamentos y sueros en dos envíos: los perecederos y de mayor urgencia por aire y el resto por mar. Los funcionarios libios señalaron que no estaban convencidos de que la propuesta garantizara que los medicamentos llegarían a tiempo y que la aeronave propuesta era demasiado pequeña para transportar los medicamentos. Según un representante de la OMS, el Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia consideraba también que el precio fijado para el envío no era competitivo.

12. Debido al embargo aéreo, el transporte por carretera ha aumentado considerablemente y ha causado un gran número de accidentes y víctimas. Además, ha creado dificultades para que los ciudadanos libios cumplan sus obligaciones religiosas, en especial la "Umra" o peregrinación menor a la Meca realizada fuera de la estación del Haj. La suspensión de los vuelos internacionales de la compañía Lybian Arab Airline y la reducción drástica de sus vuelos nacionales ha obligado a la compañía a despedir a cientos de empleados, lo que ha tenido graves consecuencias para el bienestar de estas personas y sus familias, así como para la viabilidad de la aerolínea nacional a largo plazo.

13. En el sector agropecuario, las dificultades y las demoras sufridas en la importación de plantones de injerto para árboles frutales, suministros apícolas y productos farmacéuticos, y equipo de incendios y productos químicos han causado daños materiales y pérdidas financieras. La suspensión de los viajes aéreos ha obstaculizado también el trabajo de los inspectores de sanidad animal y ha causado demoras en los envíos de suministros veterinarios necesarios para proteger a los animales y aves de granja contra las enfermedades. La aviación agrícola se ha detenido casi por completo debido a que no pueden obtenerse piezas de repuesto para las aeronaves utilizadas para la fumigación. Los funcionarios de la compañía aérea agrícola señalaron que no podrían responder adecuadamente si, como esperaban, atacara una plaga de langosta. Esa plaga

tendría graves consecuencias para la producción agrícola en la Jamahiriya Árabe Libia y los países vecinos.

14. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) de Trípoli, el embargo aéreo ha contribuido a aumentar las privaciones de los refugiados en el país y el costo de la repatriación. En la actualidad, existen alrededor de 7.000 refugiados inscritos en la Jamahiriya Árabe Libia, entre los que predominan los palestinos, seguidos por los somalíes y eritreos. Los trámites engorrosos y el alto costo de los vuelos contratados dificulta la repatriación de los refugiados a través de los países vecinos. Aun los refugiados que desean regresar a sus países sin la asistencia del ACNUR tropiezan con grandes dificultades, sea porque los países vecinos les impiden la entrada, sea porque la tramitación de las visas a menudo les lleva mucho tiempo.

Efecto psicológico de las sanciones

15. Era evidente que las sanciones repercutieron psicológicamente en los dirigentes libios. Se sienten aislados, señalados y sometidos injustamente a una forma de castigo colectivo, aun antes de que se haya establecido la culpabilidad o inocencia de los dos sospechosos mediante un proceso judicial apropiado. Los funcionarios libios destacaron que el hecho de que se estigmatizara a la Jamahiriya Árabe Libia como Estado infractor hacía sufrir a la población en general y dañaba seriamente el orgullo nacional. Señalaron que el efecto psicológico se extendía a otros países, que se veían coartados de tratar con la Jamahiriya Árabe Libia en esferas no comprendidas en las sanciones. Se mostraron extrañados también de que el Consejo de Seguridad no aceptara las iniciativas y alternativas propuestas por la Organización de la Unidad Africana y la Liga de los Estados Árabes para, entre otras cosas, facilitar la solución del problema.

La gestión en la Jamahiriya Árabe Libia

16. En opinión de la misión, es evidente que los libios consideran que las sanciones impuestas en virtud de las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) son "ilegales" e injustas y desean que se las levante de inmediato. La misión se apresuró a señalar que su objetivo principal era escuchar y registrar las opiniones del Gobierno sobre la aplicación de las resoluciones y las condiciones económicas y sociales reinantes en el país. Respecto de esto último, la misión indicó los conductos existentes a los que podía recurrir caso por caso el Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia en busca de alivio de la situación creada por las sanciones entre la población del país y pidió al Gobierno que le transmitiera su parecer acerca de cómo se podía ayudar a mitigar los efectos adversos de las sanciones, en particular sobre los grupos vulnerables.

17. Los funcionarios libios reiteraron a la misión las exenciones concretas que deseaban que el Consejo de Seguridad aprobara, en particular las solicitudes urgentes de índole humanitaria, vinculadas con el sector de la salud y el social, a saber: permiso de realizar vuelos para el transporte de medicamentos, vacunas y muestras de sangre; aumento del número de países a los que podría llevarse a los pacientes con fines de tratamiento que son transportados en ambulancias aéreas libias; permiso de adquirir aeronaves para utilizarlas en la evacuación de enfermos dentro y fuera del país; permiso de realizar vuelos directos por razones humanitarias y religiosas; y permiso de adquirir repuestos,

equipo de socorro y equipo y servicios directamente vinculados con el control del tráfico aéreo civil. La misión hizo hincapié en que muchas de esas solicitudes no podían tratarse dentro del mecanismo existente y que exigirían la decisión del Consejo de Seguridad.

18. Los funcionarios libios con los que habló la misión se mostraron agradecidos por la decisión del Secretario General de enviar la misión. Dijeron que era importante que el Secretario General recibiera un informe directo e imparcial acerca de las opiniones de los funcionarios y profesionales dentro y fuera del Gobierno sobre las condiciones económicas y sociales en el país, en particular en lo tocante al empeoramiento de la situación en las esferas social, agrícola y de la salud, como consecuencia de las sanciones.

19. Para terminar desearía expresar mi agradecimiento a los señores Zerihoun y Tubman por los aportes que hicieron a la labor de la misión y a su informe, así como al Coordinador Residente, Sr. Awni Al-Ani, y al Sr. Abdelhamid Abdeljaber (Oficina de Comunicaciones e Información Pública), intérprete y oficial de información, por el valioso apoyo prestado a la misión.

(Firmado) Vladimir PETROVSKY

APÉNDICE

[Original: inglés]

Programa de reuniones de la misión de determinación de hechos a la Jamahiriya Árabe Libia, 13 a 18 de diciembre de 1997

Sábado 13 de diciembre de 1997

14.00 horas Llegada a Trípoli

17.00 horas Reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores: palabras de bienvenida del Sr. Solayman Eleghmary, Ministro de Salud y Asuntos Sociales y del Sr. Abel-Ati Obeidi, Secretario General Adjunto para Asuntos Europeos del Ministerio de Relaciones Exteriores

18.30 horas Reunión con:

- El Sr. Abdul Hafeth Al-Zlatni, Ministro de Planificación, Economía y Comercio
- El Sr. Taher Al-Johami, Presidente del Banco Central
- El Sr. Amar Eltaif, Director de la Dirección Nacional de Información y Documentación

Domingo 14 de diciembre de 1997

10.00 horas Reunión con los señores Ali Ben Ramadan y Mas’oud Abu Sowa, Ministros de Agricultura y Ganadería respectivamente, y con altos funcionarios de esos ministerios

13.00 horas Almuerzo oficial con el Sr. Omar Mustapha Al-Montaser, Ministro de Relaciones Exteriores

15.00 horas Visita al Cementerio de Saidi Al-Saaeh, situado a 30 kilómetros de Trípoli

16.00 horas Reunión con el Viceministro de Transporte y altos funcionarios de ese Ministerio

Visita al Aeropuerto Internacional de Trípoli y reunión con pilotos, ingenieros y otro personal de Lybian Arab Airlines

Lunes 15 de diciembre de 1997

10.00 horas Reunión con el Sr. Solayman Eleghmary, Ministro de Salud y altos funcionarios de su Ministerio, incluidos los jefes de la Dependencia de Ambulancias Aéreas, el Hospital de Niños y un centro de tratamiento y trasplante de riñones

15.00 horas	Visita a pie a algunas tiendas, farmacias y supermercados de Trípoli

Martes 16 de diciembre de 1997

10.00 horas	Reunión con personal de las Naciones Unidas en la oficina del PNUD
10.30 horas	Reunión con los directores de las oficinas del PNUD, la OMS y el UNICEF
16.00 horas	Visita a la Compañía Aérea de Agricultura, situada a 60 kilómetros de Trípoli
17.00 horas	Visita a la plantación bananera de Azizia, situada a 55 kilómetros de Trípoli

Miércoles 17 de diciembre de 1997

10.00 horas	Visita al Hospital de Pediatría de Trípoli
11.00 horas	Visita al Hospital de Nefrología Al-Zahra, situado a 45 kilómetros de Trípoli
19.00 horas	Recepción ofrecida por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en honor de la misión y del cuerpo diplomático acreditado en la Jamahiriya Árabe Libia

Jueves 18 de diciembre de 1997

8.00 horas	Visita a la granja de cría de aves y ganado de Al-Haira, situada a 72 kilómetros de Trípoli
10.00 horas	Reunión con el Sr. Saad Mujbir, Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Congreso Popular General
12.00 horas	Última reunión con el Sr. Omar Mustapha Al-Montaser, Ministro de Relaciones Exteriores

Viernes 19 de diciembre de 1997

7.00 horas	Salida por tierra hacia Djerba
